

RESOLUCIÓN NÚMERO 1151 DE JULIO 15 DE 2009

Por la cual se decreta una suspensión de términos en la Contraloría de Bogotá D.C.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 267 de la Constitución Política y el Acuerdo 361 de 2009

CONSIDERANDO

Que en el mes de mayo de 2008, se presentó un hecho eminentemente natural con ocasión del sismo que destruyó la fachada del Edificio y por encontrarnos ante un caso de fuerza mayor, el Edificio de la Lotería de Bogotá, sede actual de las oficinas de la Contraloría de Bogotá D. C., será reforzado estructuralmente y mientras se realizan las obras, es necesario trasladar las distintas dependencias a una nueva sede.

Que para el embalaje, adecuación y organización en las nuevas oficinas de la Dirección de Salud e Integración Social, se ha destinado los días 21, 22, 23 y 24 de julio de 2009, de conformidad con la organización estipulada por la Dirección Administrativa y Financiera.

Que resulta necesario suspender términos en los procesos administrativos sancionatorios adelantados por la Dirección de Salud e Integración Social, así como los términos legales otorgados para el trámite de las peticiones, quejas y reclamos que sean de competencia de la mencionada dirección por los días 21, 22, 23 y 24 de julio de 2009, en todas las actuaciones que cursan en la Dirección de Salud e Integración Social de la Contraloría de Bogotá D. C. y dar aplicación a lo establecido en el Artículo. 121 del Código de Procedimiento Civil que prevé: *“En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el Despacho”*, en consecuencia, los términos que a fecha 21 de julio de 2009 hubieran empezado a correr, continuarán corriendo a partir del día 27 de julio del presente año.

Que se hace necesario decretar la suspensión de términos mediante acto administrativo debidamente comunicado.

En virtud de lo anterior,



RESOLUCIÓN NÚMERO 1151 DE JULIO 15 DE 2009

Por la cual se decreta una suspensión de términos en la Contraloría de Bogotá D.C.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: ordenar la suspensión de términos en todas y cada una de las actuaciones que a la fecha cursan en la Dirección de Salud e Integración Social de la Contraloría de Bogotá D. C. durante los días 21, 22, 23 y 24 de julio de 2009, de conformidad con la parte motiva.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá D. C.

Proyectó: Lina Rodríguez Meza

Revisó y aprobó: Bleidy Pérez Ballestas - Directora Sector Salud e integración Social

Registro Distrital 4245 de julio 17 de 2009